



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-54644147-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-54644147-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L. solicita la rectificación de la DF2019-4545-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el mencionado acto administrativo, a partir de la documentación obrante en el expediente, se procedió a la reinscripción de los Certificados Nros. 43.503 y 47.948.

Que en la nota de solicitud el titular del registro solo solicitó la reinscripción del Certificado N° 47.948.

Que por lo expuesto se cometió un error involuntario al reinscribir el Certificado N° 43.503 que no había sido solicitado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la DI-2019-4545-APN-ANMAT#MSYDS el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de inscripción en el REM N° 47.948 – SYNRELIN vigencia hasta el 01/06/2024; de titularidad de la firma PFIZER S.R.L.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-54644147-APN-DGA#ANMAT